



Resolución Gerencial General Regional N° 1379 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

26 OCT. 2012

VISTOS:

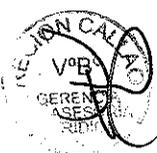
El Informe N°162-2012-REGION CALLAO/CEP de fecha 04 de junio del 2012, emitido por el Comité Especial de Procesos, el Memorandum N° 530-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 28 de junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N°151-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de julio del 2012 del profesional responsable de la Oficina de Logística, el Informe N°1022-2012-GRC/GA-OL de fecha 12 de julio emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 018-2012-GRC/GRDNYDC-LBS de fecha 16 de octubre de 2012, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 206-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 16 de octubre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N°253-2012-GRC-GGR, de fecha 21 de febrero del 2012, se aprobó el Expediente de contratación para la Adquisición de Un (01) Camión Grúa de Arrastre Vehicular, con un valor referencial ascendente a S/. 453,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil con 00/100 nuevos soles), el mismo que a la fecha no se encuentra vigente;

Que, en el Informe N°162-2012-REGION CALLAO/CEP, el Presidente del Comité Especial, informa que, la Licitación Pública N°0012-2012-REGION CALLAO, correspondiente a la Adquisición de Un (01) Camión Grúa de Arrastre Vehicular, fue declarado DESIERTO, y, en conformidad con el art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se señala que la declaratoria de DESIERTO de un proceso de selección obliga al Comité Especial o al Órgano encargado de las Contrataciones, a evaluar las causas de la declaratoria de DESIERTO, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, y este obedeció a que no se presentó ningún postor en la etapa de presentación de propuestas a pesar de haber tenido la debida difusión, ya que su convocatoria ha sido notificada en el SEACE; por lo que solicita derivar todo lo actuado, al área usuaria a fin de que solicite, de ser el caso, la nueva convocatoria, debiéndose tener en cuenta que el valor referencial no debe tener una antigüedad mayor a los tres meses de aprobado el expediente de contratación;

Que, en aplicación al art. 78° Declaración de Desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a evaluar las causas de la declaratoria de DESIERTO, viéndose por conveniente ajustar las especificaciones técnicas respecto a la descripción del bien, con la finalidad de fomentar la más amplia concurrencia, pluralidad y participación de postores;



Que con Informe N°151-2012-GRC/GA-OL-BCT, el profesional responsable de la Oficina de Logística, elabora y remite e Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la actualización del valor referencial, para la Adquisición de Un (01) Camión Grúa de Arrastre Vehicular, tal como se indica:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
Adquisición de un Camion Grua de arrastre vehicular	unidad	1	453,000.00	453,000.00

Que, de acuerdo con el Art. 19°, ítem 4, Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria aprobado mediante DS N° 138-2012-EF, se establece que para los procesos declarados DESIERTOS, corresponde convocar a : Proceso de Selección de **Adjudicación de Menor Cuantía Derivada**, de la Licitación Pública N°0012-2012-REGION CALLAO.

Que, con Memorandum N°461-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Certificación de de Crédito presupuestario para la Adquisición de Un (01) Camión Grúa de Arrastre Vehicular, el mismo que fuera considerado en la Resolución Gerencial Regional N°253-2012-GRC-GGR, de fecha 21 de febrero del 2012 y que a la fecha se encuentra efectivo en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Gobierno Regional del Callao, teniendo la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001169	05	014	0031	00001	01395	0074

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	007	18	2	6	3	1	1	1	453,000.00
TOTAL									453,000.00

Que, el art 10°: Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente la siguiente información : Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación , la modalidad de contratación a utilizarse y formulas de reajuste de ser el caso, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
Adquisición de un Camion Grua de arrastre vehicular	1	453,000.00	Adjudicación de Menor Cuantía Derivada	Procedimiento Clasico	Suma Alzada

De conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y Gerencia de Administración;



1379

SE RESUELVE:

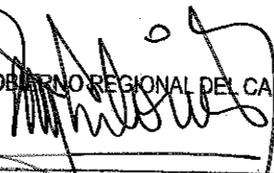
Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de Un (01) Camión Grúa de Arrastre Vehicular, con su información, Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de S/. 453,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles), mediante Tipo de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada

Artículo Segundo.- ENCARGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 1379 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 OCT. 2012

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMION GRUA VEHICULAR

FINALIDAD PÚBLICA

Atender las necesidades de auxilio mecánico que requieran las unidades que se encuentran al servicio de Seguridad Ciudadana; así como contribuir en la prevención de accidentes de tránsito por causas generadas por la interrupción de un vehículo malogrado, siniestrado o colisionado, brindando auxilio rápido a los vehículos involucrados en un accidente de tránsito, sea por choques o despistes.

DEL COMPONENTE CAMION:

Descripción	Especificación
1. CAMIÓN	
1.1 Generales	
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Procedencia	Indicar
Año de Fabricación	Mínimo 2011 (nuevo sin uso)
1.2 Motor	
Tipo	Diesel con turbo compresor, intercooler, inyección directa Electrónica o convencional, adjuntar curva de consumo de combustible.
Cilindros en línea (can)	6
Rendimiento (g/kWh)	Indicar
Potencia (HP / rpm)	Mínimo 200 / mínimo 2200
Cilindrada (cm ³)	No menor a 6,000 cc ni mayor a 8,300 cc
Torque (Nm / rpm)	Mínimo 680 / mínimo 1600
Alternador (V/A)	Indicar
Batería (cant/Ah/V)	(2 / 100 /12)
Combustible	Diesel 2
1.3 Caja de cambios	
Tipo	Mecánica sincronizada tipo 4 x 2
Marchas	6 velocidades hacia adelante, 01 retroceso mínimo .
Tipo de embrague (mm)	Hidráulico - Monodisco
Relación de transmisión	Indicar
1.4 Dirección	Hidráulica o servo asistido. Describir bondades.
1.5 Ejes	
Capacidad de carga del eje delantero	No menor a 6,000 Kg.
Capacidad de carga del eje posterior	No menor a 10,500 Kg.
1.6 Chasis	
Suspensión delantera	Combinación de sistema de suspensión de parabólicas con resortes, muelles semielípticos, amortiguadores hidráulicos telescópicos, de doble acción o barra estabilizadora.
Suspensión posterior	Combinación de amortiguadores hidráulicos telescópicos y muelles semi elípticos, o doble paquete de muelles semielípticos
1.7 Cabina	
Tipo	Frontal.
N° de puertas	02



Asientos	Mínimos 02, (01 butaca y 01 copiloto)
Estribos	Mínimo 02 por lado
Ventanilla de ventilación	Indicar
1.8 Frenos	
Freno de servicio	De aire comprimido de dos circuitos independientes, tipo tambor en ruedas delanteras y traseras.
De estacionamiento	Accionado neumático ó cámara de muelle acumulador
De motor	Especificar
1.9 Aros y neumáticos	De acuerdo a especificaciones del fabricante
1.10 Dimensiones y pesos	
Largo Total (mm)	Indicar
Ancho Total (mm)	Indicar
Alto Total (mm)	Indicar
Calibre eje delantero	Indicar
Calibre eje trasero	Indicar
Distancia entre ejes (mm)	Indicar
Peso Bruto vehicular (kg)	Indicar
Capacidad máxima de tracción	Indicar
Radio de Giro	Indicar
1.11 Equipamiento interior	
Aire Forzado / Calefacción	Describir
Guantera	Describir
Instrumentos	Mínimo: Indicador de temperatura, indicador de presión de aceite, velocímetro y luces testigo.
Material de asientos	Preferentemente de vinil de larga duración no removible.
Cinturón de seguridad	De tres puntos para piloto y copiloto.
Juego de herramientas	Indicar cantidad y tipo.
Auto radio	Indicar
1.12 Equipamiento exterior	
Antena	Indicar
Espejos retrovisores exteriores	Mínimo 02
Escarpienes	Describir
Faros	04 Halógenos principales, luces posterior y lateral de acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos.
Parabrisas	Laminado
Lunas Laterales	Templados como mínimo
Protector de cabina	Indicar
Circulina	A diodos
Sirena	Musical
1.13 Equipamiento	
Logos, color y emblemas	La Unidad deberá contener los logos y colores de la MP.
Color de la cabina:	Preferentemente color blanco
Capacitación de Operadores	Describir
Catálogos	Describir
1.14 Accesorios e instrumentos mínimos	
Gata Hidráulica	Con palanca de 20 ton como mínimo
Neumático de repuesto	Armado (incluye aro y neumático)
Llave de ruedas incluido palanca	Según tipo y tamaño de tuerca.
Triángulo de seguridad	Mín. 01 unidad
Caja de herramientas	Describir
Manuales	Manuales de partes, servicio, operación y mantenimiento de camión y caja compactadora en español (obligatorio)
Extintor	Mínimo de 04 kg. PQS
Manguera de inflado de llantas	Mín. 01 unidad
Claxon de aire y bocina	Mín. 01 unidad
Tapa de combustible con llave de seguridad	Mín. 01 unidad
1.15 Garantía de Fábrica	Mínimo 12 meses sin límite de kilometraje

DEL COMPONENTE GRUA VEHICULAR:

WINCHE	
Marca	: INDICAR
Modelo	: INDICAR
Capacidad	: 9,000 Kg (En la primera vuelta)
Cable x Longitud	: 1/2" x 25 metros
Límite de trabajo (lineal)	: 4,000 Kg.



PLUMA	
Capacidad	
Adentro	: 9,000 Kg a 45° sobre el plano
Extendida	: 4,500 Kg a 1° sobre el plano
BRAZOS	
Capacidad de levante sin extender	: 6,000 Kg
Capacidad de levante extendida	: 4,000 Kg
Capacidad de remolque	: 11,000 Kg
EQUIPO HIDRAULICO	
Bomba	: 50 lt/seg caudal a 1,000 RPM
Mandos	: Una (1) válvula de tres vías para los brazos Una(1) válvula de dos vías para el winche y la pluma
OTROS	
02 Cajas de Herramientas	
Dolly para remolque con 4 llantas. Capacidad: 1,400 Kg	
Porta llanta	
Cadenas de seguridad	
Bandas de nylon con ratches para asegurar las llantas	
Graseras en todos los pines y bocinas	
INDICACIONES Y ADVERTENCIAS	
En el Sistema Hidráulico, los brazos deben operar con cilindros hidráulicos: 01 para el brazo de levante, 02 para el brazo de posición y 01 para el brazo extensible. Todos de doble efecto.	
La pluma debe operar con un cilindro de doble efecto.	

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:

40 (cuarenta días calendarios)

DE LA GARANTIA

Mínima (dieciocho) 18 meses, ante cualquier falla o defecto que pudiera presentarse por operación.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central del Gobierno regional del Callao, ubicado en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa conformidad de recepción de bienes que será otorgado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Ciudadana y Defensa Civil.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Será de dos (02) año como máximo

SERVICIOS INCLUIDOS:

Trámite de tarjeta de propiedad SOAT y manual de operación y manual de mantenimiento

POST-VENTA:

El postor deberá contar con una antigüedad no menor de 05 años en la venta de vehículos, adicionalmente deberá contar con una red de concesionarios en Lima y/o Callao que garanticen una adecuada post- venta de la flota.

